

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 057 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena Inés AMETRANO para cumplir funciones como Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", percibiendo una remuneración mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero (0) años de antigüedad, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE obra Despacho N° 033/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 057 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 057 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

139